



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº: **320 / 92**

Salta, 12 de junio de 1.992
Expte.:12.064/92-Ref:02/92

VISTO:

La Resolución Nº 228/92 de esta Facultad, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir entre otros el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para las asignaturas Inglés Científico I y II e Inglés Técnico I y II de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº9/92 del 09/6/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Prof. María Rosa PEDANO, D.N.I. Nº 13.101.756, como Profesor Adjunto con dedicación simple para las asignaturas Inglés Científico I y II e Inglés Técnico I y II de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad a partir del 09 de junio de 1.992 y hasta el 31 de marzo de 1.993.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta Permenente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad y por Dirección General de Personal dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

320/92

RESOLUCION No:

Salta, 12 de junio de 1.992
Expte.:12.064/92-Ref.04/92

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO